



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 05 de noviembre de 2025.-

DECRETO ALC. N°7034/25.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Memorándum N°1918 y junto con sus antecedentes de fecha 29 de octubre de 2025, emitido por doña Andrea León Vásquez Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato con Visto Bueno del Señor Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el pago de boletas de servicios básicos de luz CGE N°6708695 fecha de emisión 07 de septiembre de 2025 y agua del altiplano N°431874-9 de fecha 15 de octubre de 2025, para determinar qué dirección o departamento no ha cumplido con la entrega de la documentación que corresponde a la asignación de dependencias municipales y que deriva en la falta de pago y atrasos de estos gastos por la suma total de \$146.600 (ciento cuarenta y seis mil seiscientos pesos); Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el pago de boletas de servicios básicos de luz CGE N°6708695 fecha de emisión 07 de septiembre de 2025 y agua del altiplano N°431874-9 de fecha 15 de octubre de 2025, para determinar qué dirección o departamento no ha cumplido con la entrega de la documentación que corresponde a la asignación de dependencias municipales y que deriva en la falta de pago y atrasos de estos gastos por la suma total de \$146.600 (ciento cuarenta y seis mil seiscientos pesos) o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Desígnese como Investigadora a doña **Paola Lema Antezana**, **Planta, Escalafón Profesional, Grado 7º EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo. -

3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**. -

Sección Municipal

NCC/vceh

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

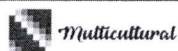
Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

4.- Autorícese mediante el presente decreto, el pago de los servicios básicos como sigue; Empresa de luz CGE Rut: 76.411.321-7, Boleta N°24336070 asociada a la Municipalidad de Alto Hospicio cliente N°6708695 **por la suma de \$127.800** (ciento veintisiete mil ochocientos pesos), IVA incluido, por los servicios entregados en "Energía Eléctrica" con fecha de vencimiento 29 de septiembre de 2025 y Empresa Agua del Altiplano Rut: 76.215.634-2 Boleta N°813557 asociada a la Municipalidad de Alto Hospicio cliente N°431874-9 **por la suma de \$ 18.800** (dieciocho mil ochocientos pesos) por los servicios entregados en "Agua Potable" con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2025, lo cual asciende a la **suma total de \$146.600** (ciento cuarenta y seis mil seiscientos pesos).

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos, correspondiente a la Boleta de Luz N°24336070 por la suma de **\$127.800** (ciento veintisiete mil ochocientos pesos), IVA incluido, al proveedor CGE Rut: 76.411.321-7 y Boleta de Agua N°813557 por la suma de **\$18.800** (dieciocho mil ochocientos pesos) IVA incluido al proveedor Agua del Altiplano Rut: 76.215.634-2, lo cual asciende a la **suma total de \$146.600** (ciento cuarenta y seis mil seiscientos pesos). derivado de los servicios básicos anteriormente individualizados.

6.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/vch

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 05 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N°7034/25.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Memorándum N°1918 y junto con sus antecedentes de fecha 29 de octubre de 2025, emitido por doña Andrea León Vásquez Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato con Visto Bueno del Señor Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el pago de boletas de servicios básicos de luz CGE N°6708695 fecha de emisión 07 de septiembre de 2025 y agua del altiplano N°431874-9 de fecha 15 de octubre de 2025, para determinar qué dirección o departamento no ha cumplido con la entrega de la documentación que corresponde a la asignación de dependencias municipales y que deriva en la falta de pago y atrasos de estos gastos por la suma total de \$146.600 (ciento cuarenta y seis mil seiscientos pesos); Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el pago de boletas de servicios básicos de luz CGE N°6708695 fecha de emisión 07 de septiembre de 2025 y agua del altiplano N°431874-9 de fecha 15 de octubre de 2025, para determinar qué dirección o departamento no ha cumplido con la entrega de la documentación que corresponde a la asignación de dependencias municipales y que deriva en la falta de pago y atrasos de estos gastos por la suma total de \$146.600 (ciento cuarenta y seis mil seiscientos pesos) o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Paola Lema Antezana**, **Planta, Escalafón Profesional, Grado 7º EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo. -
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -

Sección Municipal

NCC/vcch

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

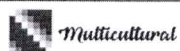
Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

4.- Autorícese mediante el presente decreto, el pago de los servicios básicos como sigue; Empresa de luz CGE Rut: 76.411.321-7, Boleta N°24336070 asociada a la Municipalidad de Alto Hospicio cliente N°6708695 **por la suma de \$127.800** (ciento veintisiete mil ochocientos pesos), IVA incluido, por los servicios entregados en "Energía Eléctrica" con fecha de vencimiento 29 de septiembre de 2025 y Empresa Agua del Altiplano Rut: 76.215.634-2 Boleta N°813557 asociada a la Municipalidad de Alto Hospicio cliente N°431874-9 **por la suma de \$ 18.800** (dieciocho mil ochocientos pesos) por los servicios entregados en "Agua Potable" con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2025, lo cual asciende a la **suma total de \$146.600** (ciento cuarenta y seis mil seiscientos pesos).

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos, correspondiente a la Boleta de Luz N°24336070 por la suma de **\$127.800** (ciento veintisiete mil ochocientos pesos), IVA incluido, al proveedor CGE Rut: 76.411.321-7 y Boleta de Agua N°813557 por la suma de **\$18.800** (dieciocho mil ochocientos pesos) IVA incluido al proveedor Agua del Altiplano Rut: 76.215.634-2, lo cual asciende a la **suma total de \$146.600** (ciento cuarenta y seis mil seiscientos pesos). derivado de los servicios básicos anteriormente individualizados.

6.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/vcch

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF